



SMITCO

Santa Marta International Terminal Company



POLITICA DE PRACTICAS ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta International Terminal Company S.A.S. – En adelante “SMITCO” adopta la política con la finalidad de determinar el direccionamiento de la compañía frente a las practicas anticorrupción.

DIRECTRICES

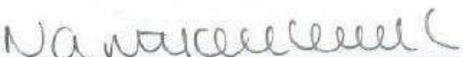
- SMITCO rechaza que cualquier de sus colaboradores, contratistas, administradores, o asociados, den, ofrezcan, o prometan a un servidor público, directa o indirectamente: sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción.
- Todos los colaboradores de SMITCO deben reportar por medio de correo electrónico linea-etica@smitco.com.co cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción o soborno que identifique.
- SMITCO se compromete a mantener los más altos estándares de conducta y ética en los negocios y a promover que todos sus empleados cumplan a cabalidad con las disposiciones del Estatuto Anticorrupción de Colombia, los lineamientos de esta política y las leyes similares emitidas por el Gobierno.
- SMITCO enmarca el conocimiento y la información como un activo principal, por lo cual declara que todas sus decisiones comerciales están basadas en la imparcialidad y objetividad, permitiendo condiciones de igualdad a sus proveedores y contratistas.
- Los empleados de SMITCO deben acatar y actuar en todo momento con profesionalismo, buena fe, lealtad, diligencia y en favor de los mejores intereses de la compañía, en consonancia con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo.
- En SMITCO está completamente prohibido el ofrecimiento y/o aceptación directa o indirecta de regalos, favores o pagos de cualquier tipo, provenientes de entidades o personas con quienes la compañía tenga o pretenda tener relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

Es obligatorio para todos los empleados, proveedores y contratistas de esta Compañía el estricto cumplimiento de todos los aspectos de esta Política de Anticorrupción.

Cualquier violación a esta política podrá tener como resultado el inicio de una acción disciplinaria, con las correspondientes sanciones a que haya lugar.

SMITCO se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento.

Esta versión de la Política se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 26 días del mes de mayo de 2023.



JUANITA DEL CASTILLO CABRALES
Gerente General